CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Jueza el presente proceso, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 16 de marzo de 2020.

El Secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali,

De lo manifestado y solicitado por la profesional del derecho LORENA JURADO CHAVES, en escrito del pasado dieciséis (16) de diciembre del año 2019, previo darle trámite a dicha solicitud, es del caso requerir a la abogada en mención, con el fin de que aporte memorial de sustitución a ella concedido para obrar como apoderada de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., pues el único apoderado sustituto reconocido en el proceso de la referencia es del Dr. CAMILO ANDRÉS GALEANO BENAVIDES.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

L.V.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Cali, 02 MAR 2021 *en la fecha, este auto se notificó por anotación en ESTADOS Nº* 20 /
El secretario,
JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ